



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



CONVENIO DE COLABORACION ENTRE Asociación ADACEMA (Asociación de Daño Cerebral Adquirido de Málaga) y LA UNIVERSIDAD DE MALAGA, PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO Terapia Ocupacional y Daño Cerebral Adquirido

En Málaga, a fecha indicada en la firma digital.

REUNIDOS

DE UNA PARTE: el Sr. D. José Ángel Narváz Bueno, Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, con CIF Q-2918001-E y domicilio en Avenida de Cervantes nº 2, 29016 Málaga, actuando en nombre y representación de dicha Institución, en virtud de nombramiento otorgado por Decreto 6/2020, de 14 de enero (BOJA nº 11, de 17 de enero de 2020) y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas, por razón de su cargo, en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el Artículo 27.1. de los Estatutos de la UMA, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía 464/2019, de 14 de mayo (BOJA nº 93, de 17 de mayo de 2019) y en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 27.1. de los Estatutos de la UMA, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía 464/2019, de 14 de mayo (BOJA nº 93, de 17 de mayo de 2019).

Y DE OTRA: Ángeles Araujo Peláez, con DNI 25061385X, como presidenta de la **Asociación ADACEMA**, con CIF G92702562, y con domicilio social en C/ Generación nº 7, actuando en nombre y representación de la citada entidad, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por razón de su cargo según poderes otorgados mediante escritura de fecha 10 de febrero de 2021 ante M^a Victoria Vilaseca Fortes, Jefa Sección Cooperación con la Justicia de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Reconociéndose ambos con capacidad jurídica suficiente, suscriben el presente documento y, al efecto

EXPONEN

PRIMERO. - Que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación constituyen un marco de referencia para promover la colaboración de los Organismos Públicos de Investigación y las entidades públicas y privadas.

SEGUNDO. - Que la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público regula, entre otros, los convenios establecidos entre las Administraciones y entre éstas y las entidades públicas y privadas para colaborar en proyectos de interés mutuo.

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-ada8-78a3-58e8-bef0-bc29-cc43-ed21-3e66

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : MARIA ANGELES ARAUJO PELAEZ | FECHA : 13/12/2022 12:22

FIRMANTE(2) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 15/12/2022 12:59 |





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



TERCERO. - Que la Universidad de Málaga es una Institución de derecho público encargada del servicio público de la educación superior, que desarrolla actividades docentes, de estudio y de investigación, en el ámbito de sus competencias, que está interesada en colaborar con otras Entidades públicas y privadas para la promoción de estas actividades.

CUARTO.- Que **Asociación ADACEMA** es una entidad sin ánimo de lucro dedicado a la rehabilitación de personas (tanto población infantil, juvenil y adulto) con daño cerebral adquirido, que está interesada en colaborar con Centros Públicos de Investigación en temas relacionados con los campos de la actividad que le es propia y, en particular, desea contar con la colaboración de la Universidad de Málaga para la realización de un **proyecto sobre terapia ocupacional y daño cerebral adquirido**.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Universidad de Málaga y **Asociación ADACEMA** deciden formalizar el presente Convenio de colaboración, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es regular la colaboración entre **Asociación ADACEMA** y la Universidad de Málaga para la realización de un proyecto sobre **"Terapia Ocupacional y Daño Cerebral Adquirido"**.

SEGUNDA. - El proyecto se desarrollará según el Plan de trabajo acordado por ambas partes y que se adjunta en el Anexo Técnico, constando de las siguientes Fases:

- 1) Evaluación de pacientes con daño cerebral adquirido provenientes de la Asociación ADACEMA candidatos para la intervención.
- 2) Intervención mediante tres tipos de actividades, dependiendo de las necesidades de los pacientes:
 - Intervención en las Actividades de la Vida Diaria en pacientes con daño cerebral adquirido en modalidad presencial.
 - Intervención en la cognición para las AVD en pacientes con daño cerebral adquirido en modalidad virtual, a través de una plataforma virtual.
 - Intervención sobre la conducción, mediante un simulador de coches y una serie de ejercicios que se han mostrado relacionados con esta actividad.

TERCERA. - El equipo de trabajo de Asociación ADACEMA encargado de la realización del proyecto estará formado por las siguientes personas:

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-ada8-78a3-58e8-bef0-bc29-cc43-ed21-3e66

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : MARIA ANGELES ARAUJO PELAEZ | FECHA : 13/12/2022 12:22

FIRMANTE(2) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 15/12/2022 12:59 |





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



- Ana Ruíz Navarro, Terapeuta Ocupacional.
- Daniela López Parra, Terapeuta Ocupacional.

no aportará para la realización del proyecto ninguna instalación y medio, puesto que todas las actividades presenciales se llevarán a cabo en las instalaciones de la Facultad de Ciencias de la Salud:

Sin embargo, sí se hará cargo del desarrollo de las siguientes tareas:

Derivación de pacientes candidatos para el proyecto, ofreciendo los datos para su contacto, una vez aceptado el consentimiento para participar.

Asociación ADACEMA facilitará la recogida de los datos de los pacientes y obtendrá su consentimiento, necesarios para la realización del proyecto, así como el personal de la entidad que esté presente en esta recogida de los datos de los pacientes. La Asociación ADACEMA se compromete a informar sobre el tratamiento de los datos de carácter personal que se llevará a cabo por parte de la Universidad de Málaga.

En este sentido, los participantes, o en su caso aquellos que ejerzan la patria potestad, tutela o curatela de los pacientes participantes en el proyecto, recibirán una carta informativa sobre el objetivo del proyecto y deberán firmar un documento de consentimiento informado, según se recoge en el Anexo II, aceptando la participación en el proyecto.

La Asociación ADACEMA se compromete a derivar los pacientes que considere candidatos para el proyecto “Terapia ocupacional y Daño cerebral adquirido”. Para ello, se seguirá el siguiente procedimiento:

Mediante comunicación vía e-mail dirigido al equipo de trabajo de la Universidad de Málaga se indicarán los datos del paciente propuesto, necesarios para la realización del proyecto.

Para que el paciente pueda ser admitido y formar parte del proyecto la Asociación deberá adjuntar el consentimiento informado para la participación en el proyecto del paciente propuesto que contendrá la información sobre el tratamiento de los datos por parte de la Universidad de Málaga en el que se incluirá las menciones obligatorias recogidas RGPD.

En cualquier caso, la Universidad de Málaga se reserva el derecho de admisión en el proyecto de los pacientes nominados por la asociación.

CUARTA. - Por su parte, el equipo de trabajo de la Universidad que participará en la realización del proyecto estará formado por los siguientes profesores:

- Doña María Rodríguez Bailón, Profesora del Departamento de Fisioterapia (Terapia Ocupacional) e investigadora principal.

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-ada8-78a3-58e8-bef0-bc29-cc43-ed21-3e66

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : MARIA ANGELES ARAUJO PELAEZ | FECHA : 13/12/2022 12:22

FIRMANTE(2) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 15/12/2022 12:59 |





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



- Profesorado del departamento de fisioterapia (Terapia Ocupacional) implicados en la docencia de las asignaturas en el grado de terapia ocupacional dependientes de este departamento.

La Universidad de Málaga aportará para la realización del proyecto los siguientes medios e instalaciones:

- Laboratorios 1 y 2 de Terapia Ocupacional de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga, donde se incluye un piso adaptado, una pizarra digital y un simulador de coches.
- Plataforma virtual del departamento de Fisioterapia (Terapia Ocupacional): **Cognición y Vida Diaria**.

Asimismo, se hará cargo del desarrollo de las siguientes tareas:

- Evaluación de los pacientes
- Diseño de las actividades de intervención
- Implementación de las actividades de intervención
- Re-evaluación
- Análisis de datos para estudios de investigación-con la información recogida.
- Publicación de resultados.

QUINTA. - Ambas partes se obligan a observar la más estricta reserva y confidencialidad sobre la información que le sea transferida en virtud del presente Convenio, así como a tomar todas las medidas necesarias para prevenir posibles revelaciones no autorizadas relativas a toda la información (tanto oral como escrita), proporcionada, incluyendo sin límite alguno aquella información relativa a las actividades del Convenio.

Los datos e informes obtenidos durante la realización del proyecto, así como los resultados finales, tendrán carácter confidencial. Ambas partes acuerdan utilizar los resultados parciales o finales, en parte o en su totalidad, para su publicación como artículo, conferencia, etc.

Los investigadores de la Universidad podrán emplear los conocimientos obtenidos en las investigaciones de este contrato en su propia docencia e investigación.

SEXTA. - Cada una de las partes conservará todos los derechos sobre sus bienes protegidos por la actual legislación referente a la propiedad intelectual o industrial, declarando ser titular de los mismos y tener título suficiente para su uso y explotación.

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-ada8-78a3-58e8-bef0-bc29-cc43-ed21-3e66

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : MARIA ANGELES ARAUJO PELAEZ | FECHA : 13/12/2022 12:22

FIRMANTE(2) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 15/12/2022 12:59 |





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



La firma del presente convenio no supondrá en ningún caso renuncia o cesión de los derechos de propiedad industrial o intelectual de las partes.

En cualquier caso, en el contenido de las actividades objeto del convenio, deben respetarse los derechos de propiedad intelectual contenidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

SÉPTIMA. – La titularidad de los derechos de propiedad intelectual e industrial que se pudieran derivar de las actividades reseñadas corresponderá a la parte que genere los resultados de los que emanen dichos derechos.

En el caso que ambas partes contribuyan a la generación de los resultados, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual e industrial será compartida. En el supuesto de que, además, no fuera posible distinguir la aportación de cada una de las partes a la generación de los mismos, los derechos se repartirán equitativamente entre ambas. Para ello, las partes suscribirán un contrato expresamente redactado al efecto en el que se determinarán, entre otros, las condiciones de explotación y la parte responsable de la gestión, en representación de ambas partes, de los derechos que correspondan.

Sin perjuicio de lo anterior, la Universidad de Málaga ostentará la titularidad, total o parcial, de los derechos de propiedad intelectual e industrial asociados a aquellos resultados a cuya generación haya contribuido personal vinculado funcional o contractualmente con la Universidad de Málaga, y/o a cuya generación haya destinado la Universidad de Málaga medios materiales, infraestructuras, recursos económicos o conocimientos adquiridos cuya propiedad, y en su caso titularidad, corresponda a la Universidad de Málaga.

OCTAVA.- Durante la ejecución de los trabajos previstos en este convenio, ambas Partes se comprometen a respetar lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como lo establecido en su normativa de desarrollo y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, preservando absoluto secreto sobre los datos personales a los que tuviesen acceso en el ámbito de este Convenio y adoptando todas las medidas necesarias, idóneas y/o simplemente convenientes, de tipo técnico y organizativo, que garanticen su seguridad y protección.

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-ada8-78a3-58e8-bef0-bc29-cc43-ed21-3e66

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : MARIA ANGELES ARAUJO PELAEZ | FECHA : 13/12/2022 12:22

FIRMANTE(2) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 15/12/2022 12:59 |





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



NOVENA. - Las tareas del proyecto asignadas a los investigadores de la Universidad de Málaga se desarrollarán en las instalaciones que el Departamento de Fisioterapia (Terapia Ocupacional) de la Universidad de Málaga dispone en la Facultad de Ciencias de la Salud.

Por su parte, las tareas del proyecto asignadas a los profesionales de Asociación ADACEMA (derivación y contacto con profesionales de la UMA) se desarrollarán en las instalaciones que dispone la Asociación ADACEMA.

En cualquier caso, la Universidad de Málaga no será responsable del desplazamiento o traslado de pacientes a sus instalaciones, quienes deberán acudir al centro por su cuenta y riesgo.

DÉCIMA. - Se constituye una Comisión de Seguimiento del Convenio, de representación paritaria, integrada por cuatro miembros, dos por parte de la Universidad de Málaga y dos por parte de Asociación ADACEMA:

- María Rodríguez Bailón
- Raquel Cantero Tellez
- Ángeles Araujo Peláez
- Desirée Gálvez Guerrero

Las funciones de la Comisión serán las siguientes:

- Impulso, coordinación y evolución general de la ejecución del convenio.
- Velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las instituciones firmantes del convenio.
- Proponer la continuación del presente convenio, así como, en su caso las oportunas modificaciones.

UNDÉCIMA. - De acuerdo con la que determinan la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, la UMA publicará en su registro electrónico de convenios este convenio de colaboración, indicando las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas.

DÉCIMOTERCERA. - El presente Convenio de colaboración entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una duración de 4 años, pudiéndose prorrogar por un período adicional de hasta 4 años, si ambas partes lo consideran conveniente, lo que se formalizará en el correspondiente Acuerdo de prórroga.

Las partes podrán modificar las condiciones del presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo. Cualquiera de las partes podrá a su vez denunciar el presente convenio comunicándolo por escrito a la otra parte con dos meses de antelación a la fecha en que vaya a darlo por terminado.

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-ada8-78a3-58e8-bef0-bc29-cc43-ed21-3e66

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : MARIA ANGELES ARAUJO PELAEZ | FECHA : 13/12/2022 12:22

FIRMANTE(2) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 15/12/2022 12:59 |





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



DÉCIMOCUARTA. - Serán causas de resolución del convenio, además del transcurso del plazo de vigencia, el mutuo acuerdo entre las partes, la imposibilidad sobrevenida de cumplir el objeto del mismo o el incumplimiento de una de las partes acreditado por la otra, así como aquellas previstas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A excepción del supuesto de transcurso del plazo de vigencia, cuando concurran el resto de causas de resolución, las partes vendrán obligadas a comunicarse recíprocamente por escrito, la acreditación de la concurrencia de la causa invocada para dar por extinguida la relación convencional con un mes a la fecha de su efectividad.

DÉCIMOQUINTA. - El cumplimiento y la resolución del Convenio darán lugar a la liquidación del mismo con el objeto de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes. Las citadas obligaciones y compromisos se entenderán cumplidas cuando su objeto se haya realizado en los términos y a satisfacción de las partes, de acuerdo con sus respectivas competencias. En este sentido, será de aplicación lo establecido en el artículo 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

No obstante lo anterior, si cuando concurra cualquiera de las causas de resolución del convenio existen actuaciones en curso de ejecución, las partes, a propuesta de la comisión de seguimiento, vigilancia y control del convenio, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso que consideren oportunas, estableciendo un plazo improrrogable para su finalización, transcurrido el cual deberá realizarse la liquidación de las mismas en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DÉCIMOSEXTA. - Las discrepancias surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio, deberán de solventarse por la Comisión Mixta de seguimiento a que se refiere el mismo.

Para la interpretación de dudas y controversias que surjan en la interpretación de este convenio se estará a lo dispuesto en las cláusulas del mismo y, subsidiariamente, se acudirá a los principios establecidos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Si no se llegara a un acuerdo, las cuestiones litigiosas serán de conocimiento y competencia de los Tribunales de Málaga, renunciando expresamente ambas partes a cualesquiera otros fueros que pudieran corresponderles.

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-ada8-78a3-58e8-bef0-bc29-cc43-ed21-3e66

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : MARIA ANGELES ARAUJO PELAEZ | FECHA : 13/12/2022 12:22

FIRMANTE(2) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 15/12/2022 12:59 |





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Y en prueba de conformidad firman por duplicado el presente convenio en el lugar y fecha indicados

POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

POR Asociación de Daño Cerebral Adquirido de Málaga

25061385X
MARIA
ANGELES
ARAUJO (R:
G92702562)

Firmado digitalmente
por 25061385X
MARIA ANGELES
ARAUJO (R:
G92702562)
Fecha: 2022.12.13
12:22:19 +01'00'

Fdo: José Ángel Narváez Bueno

Fdo: Ángeles Araujo Peláez

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-ada8-78a3-58e8-bef0-bc29-cc43-ed21-3e66

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : MARIA ANGELES ARAUJO PELAEZ | FECHA : 13/12/2022 12:22

FIRMANTE(2) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 15/12/2022 12:59 |





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



ANEXO TÉCNICO

TITULO DEL PROYECTO: TERAPIA OCUPACIONAL Y DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO

OBJETIVOS:

Evaluar y entrenar en Actividades de la Vida Diaria en pacientes con daño cerebral adquirido, llevando específicamente estas tareas:

- Evaluación e intervención en capacidades funcionales para el desarrollo de las AVD.
- Actividad de cocina: Evaluación y entrenamiento en la preparación de diferentes platos, y uso de productos de apoyo
- Actividades de limpieza y gestión del hogar: Hacer la colada, poner el lavavajillas, limpiar, etc.
- Actividades de aseo personal: Entrenamiento simulado en ducha, acceso al WC, vestido, peinado, maquillaje, afeitado, etc.
- Transferencias y movilidad funcional: Evaluación y entrenamiento en transferencias de la cama a la silla, etc, así como manejo de sillas de ruedas, y uso de productos de apoyo para la deambulación.
- Nuevas tecnologías: uso del móvil, de ordenadores y tablets.

Evaluar y entrenar las habilidades cognitivas en las AVD de manera virtual:

- Evaluación e intervención en destrezas cognitivas que impactan en la ocupación, a través de diversos programas y la plataforma virtual: Cognición y Vida Diaria y el uso de la pizarra digital.

Evaluar y entrenar las habilidades para la conducción tras daño cerebral adquirido:

- Conducción: evaluación e intervención en habilidades para la conducción a través del simulador de coches y la realización de diferentes pruebas que han demostrado estar estrechamente relacionadas por la conducción.

PLAN DE TRABAJO:

- 1) Contacto con pacientes y derivación de los mismos: .1 mes
- 2) Evaluación de las AVD y del nivel cognitivo: .2 meses
- 3) Intervención, según las necesidades detectadas: 8 meses
- 4) Re-evaluación: 1 mes.

De manera paralela a estas fases, se irán analizando y redactando los resultados para su posterior publicación.

Este plan de trabajo se repetirá para cada uno de los 4 años que dure el convenio.

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-ada8-78a3-58e8-bef0-bc29-cc43-ed21-3e66

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : MARIA ANGELES ARAUJO PELAEZ | FECHA : 13/12/2022 12:22

FIRMANTE(2) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 15/12/2022 12:59 |





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



DISTRIBUCION DE TAREAS:

- Contacto con pacientes interesados y derivación de los mismos se llevará a cabo por la Asociación ADACEMA
- La evaluación, intervención, re-evaluación, así como lo referente a la investigación derivada se llevará a cabo por el profesorado de la UMA

El equipo de trabajo de la Universidad de Málaga considerará la frecuencia y duración de las sesiones en base a la valoración inicial, los objetivos y al progreso de los pacientes, así como a la disponibilidad tanto de las instalaciones como de los recursos humanos existentes.

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-ada8-78a3-58e8-bef0-bc29-cc43-ed21-3e66

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

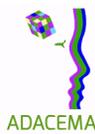
FIRMANTE(1) : MARIA ANGELES ARAUJO PELAEZ | FECHA : 13/12/2022 12:22

FIRMANTE(2) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 15/12/2022 12:59 |





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



UNIDAD DOCENTE ASISTENCIAL DE TERAPIA OCUPACIONAL.

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO ESCRITO

Este documento sirve para que usted o quien lo represente, dé su consentimiento para participar en el proyecto Terapia Ocupacional y Daño Cerebral Adquirido y, por tanto, autoriza a los profesionales de la Unidad Docente Asistencial de Terapia Ocupacional a llevarlo a cabo.

En estos momentos se le está proponiendo su participación en un proyecto de colaboración y estudio entre Asociación ADACEMA y la Unidad Docente Asistencial de Terapia Ocupacional de la Universidad de Málaga. En este proyecto se pretende estudiar cómo la terapia ocupacional, a través del entrenamiento en diversas actividades de la vida cotidiana y cognitivas, así como mediante un simulador de conducción, pueden ayudar a mejorar la funcionalidad de los pacientes con daño cerebral adquirido. Los resultados de este proyecto se podrán presentar en publicaciones, comunicaciones en congresos, exposiciones, y demás medios que se consideren de interés para su correcta difusión.

El hecho de que usted acceda a colaborar en este proyecto no supondrá ninguna alteración en su programa de controles sanitarios y no obtendrá ningún beneficio directo por su participación en él.

Debe saber que tiene derecho a RETIRAR ESTE CONSENTIMIENTO CUANDO LO DESEE.

Antes de firmar, LEA DESPACIO la información que se le proporciona a continuación. Si necesita alguna aclaración o información adicional, se la facilitarán los profesionales de la Unidad.

EN QUÉ CONSISTE ESTE PROCEDIMIENTO

Consiste en:

- Evaluar y entrenar en Actividades de la Vida Diaria en pacientes con daño cerebral adquirido, llevando a cabo, diferentes tareas, como por ejemplo: Preparación de comidas, transferencias y movilidad funcional o uso de las nuevas tecnologías.
- Evaluar y entrenar las habilidades cognitivas en las AVD de manera virtual a través de programas y plataforma virtual: Cognición y Vida Diaria y el uso de pizarra digital.
- Evaluar y entrenar las habilidades para la conducción tras daño cerebral adquirido (en el caso que así se requiera).

CÓMO SE LLEVA A CABO

Se lleva a cabo mediante la realización de actividades de evaluación e intervención, que son en todo caso actividades de la vida diaria, previamente planificadas y elaboradas según los objetivos terapéuticos que se establezcan para cada usuario/a.

El equipo de trabajo de la Universidad de Málaga considerará la frecuencia y duración de las sesiones en base a la valoración inicial, los objetivos y al progreso de los usuarios/as así como a la disponibilidad tanto de las instalaciones como de los recursos humanos existentes.

QUÉ POSIBLES EFECTOS PUEDE PRODUCIR

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-ada8-78a3-58e8-bef0-bc29-cc43-ed21-3e66

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : MARIA ANGELES ARAUJO PELAEZ | FECHA : 13/12/2022 12:22

FIRMANTE(2) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 15/12/2022 12:59 |





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Los efectos, en todo caso, serán positivos y redundarán en la calidad de vida y en la funcionalidad del/la usuario/a, permitiendo que sea más autónomo/a y que se incremente su bienestar físico, mental y emocional.

EN QUÉ LE BENEFICIA

Las sesiones de intervención tienen el objetivo de que los usuarios puedan participar actividades de la vida cotidiana significativas, así como compensar y rehabilitar problemas cognitivos que puedan repercutir en su desempeño. Esto repercutirá en su funcionalidad y en su calidad de vida, como la evidencia científica ha demostrado.

OTRAS POSIBLES ALTERNATIVAS EN SU CASO

No hay constancia

QUÉ RIESGOS TIENE

Cualquier actuación sanitaria tiene riesgos. En la mayoría de ocasiones nunca se materializan y no produce daños o efectos secundarios indeseables. A veces, puede que no sea así y de ahí la importancia que conozca usted qué posibles riesgos tiene esta actuación:

- Las pruebas en el simulador de coche pueden provocar mareos y vértigos. No obstante, se cuenta con un protocolo anti-mareos preventivo que permite detectar y actuar ante los primeros síntomas, generando que se pueda detener el proceso en cualquier momento y tomar las medidas oportunas. En todo caso, la duración de estos efectos no sobrepasarán los minutos posteriores a la exposición y manejo del simulador.

- La exposición a material audio-visual puede desencadenar posibles crisis epilépticas. No obstante, se requerirá el informe médico previamente para no exponer a esta persona concretamente al simulador de coches o a la pizarra digital en el caso de padecer de esta patología.

INFORMACION SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Sobre el **tratamiento de sus datos personales** recogidos con ocasión del proyecto terapia ocupacional y daño cerebral adquirido se llevará a cabo según la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y de forma confidencial, garantizando todos los aspectos éticos. En calidad de responsable del tratamiento, y en cumplimiento del Reglamento General (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos personales serán objeto de tratamiento por la Universidad de Málaga, cuyos datos de contacto son los siguientes: Pabellón de Gobierno, C/ El Ejido nº 2, Málaga 29071, Teléfono 952131000. Delegación de Protección de Datos: Dirección postal: Pabellón de Gobierno. C/ El Ejido nº 2, Málaga 29071; Correo electrónico: dpo@uma.es.

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-ada8-78a3-58e8-bef0-bc29-cc43-ed21-3e66

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : MARIA ANGELES ARAUJO PELAEZ | FECHA : 13/12/2022 12:22

FIRMANTE(2) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 15/12/2022 12:59 |





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Con base jurídica en su consentimiento, los datos personales serán tratados con el fin de gestionar su solicitud y atender la participación en el proyecto Terapia Ocupacional y Daño Cerebral Adquirido de la UMA así como dentro de las actividades de investigaciones y docencia relacionadas con este. En base a los intereses legítimos de la UMA podrán serle remitidas encuestas con la finalidad de conocer su grado de satisfacción, así como comunicaciones sobre eventos e información de interés de la UMA. Los datos personales podrán ser utilizados con la finalidad de efectuar estadísticas, gestión de incidencias, además de para las que expresamente se hayan recogido los datos.

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

Con carácter general no se comunicarán los datos personales a terceros, salvo que esté así previsto por la ley o sea necesario para la gestión de los servicios solicitados.

Cualquier persona puede solicitar el ejercicio de los siguientes derechos, utilizando los procedimientos electrónicos disponibles en la sede electrónica o bien mediante los formularios específicos que puede entregar en cualquier registro público:

Derecho de acceso: permite al interesado conocer y obtener información sobre sus datos de carácter personal sometidos a tratamiento.

Derecho de rectificación: permite corregir errores y modificar los datos que resulten inexactos o incompletos.

Derecho de cancelación: permite que se supriman los datos que resulten inadecuados o excesivos.

Derecho de supresión: permite al interesado oponerse a que no se realice el tratamiento de sus datos de carácter personal o se cese en su tratamiento.

Limitación del tratamiento: conlleva el marcaje de los datos personales conservados, con el fin de limitar su futuro tratamiento.

Portabilidad de los datos: permite facilitar al interesado sus datos objeto de tratamiento, para que pueda transmitirlos a otro responsable sin impedimentos.

Derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos o afecte significativamente.

Derecho a retirar el consentimiento prestado en cualquier momento.

Además, el interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control si considera que pueden haberse vulnerado su derecho.

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-ada8-78a3-58e8-bef0-bc29-cc43-ed21-3e66

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : MARIA ANGELES ARAUJO PELAEZ | FECHA : 13/12/2022 12:22

FIRMANTE(2) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 15/12/2022 12:59 |





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Datos del/la paciente y/o su representante legal

APELLIDOS Y NOMBRE DEL/LA PACIENTE	DNI:
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL	DNI:

Datos del/los profesional/es que intervienen en el proceso de información y consentimiento

APELLIDOS Y NOMBRE DEL/LA PROFESIONAL	DNI:	FIRMA:
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/LA PROFESIONAL	DNI:	FIRMA:

EXPRESIÓN DEL CONSENTIMIENTO

- Yo, D./D^a _____
- Manifiesto que estoy conforme con el procedimiento que se me ha propuesto.
- He leído y comprendido la información anterior.
- He leído y comprendo la información relativa al tratamiento de mis datos de carácter personal.
- He podido realizar preguntas y aclarar mis dudas.
- Por ello, tomo consciente y libremente la decisión de autorizarlo.
- También puedo retirar mi consentimiento cuando lo estime oportuno.

En Málaga, a de de 202

EL/LA PACIENTE Consentimiento/V^oB^o del/la representante legal

Fdo.:

Fdo.:

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-ada8-78a3-58e8-bef0-bc29-cc43-ed21-3e66

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : MARIA ANGELES ARAUJO PELAEZ | FECHA : 13/12/2022 12:22

FIRMANTE(2) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 15/12/2022 12:59 |





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-ada8-78a3-58e8-bef0-bc29-cc43-ed21-3e66

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : MARIA ANGELES ARAUJO PELAEZ | FECHA : 13/12/2022 12:22

FIRMANTE(2) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 15/12/2022 12:59 |





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



REVOCACION DEL CONSENTIMIENTO

✓ Yo, D./D^a _____, de forma libre y consciente he decidido retirar el consentimiento para este procedimiento. Asumo las consecuencias que de ello puedan derivarse para mi salud.

En Málaga, a de de 202

EL/LA PACIENTE

Consentimiento/V^oB^o del/la representante legal

Fdo.:

Fdo.:

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-ada8-78a3-58e8-bef0-bc29-cc43-ed21-3e66

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : MARIA ANGELES ARAUJO PELAEZ | FECHA : 13/12/2022 12:22

FIRMANTE(2) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 15/12/2022 12:59 |

